	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 258 DE 2025

PROCESO No: SA25-300

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP


OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

VALOR INICIAL: \$138.921.047

ADICION2 ENVALOR: \$69.460.524

ADICION2 TIEMPO: UN (1) MES - HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES FELIPE VALLSERRA GUERRERO**, identificado con la No. 79.783.531 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP**, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, NIT. 805.001.538-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 258 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 258 de 2025, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE**, por valor \$138.921.047) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de junio de 2025 con plazo de ejecución de tres (03) meses En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 80%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en La necesidad diaria de recolección, transporte y almacenamiento de residuos sólidos hospitalarios, dando cumplimiento a la resolución 591 de 2024 que establece la correcta gestión integral de los residuos generados en atención en salud, razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos y ampliar el plazo de ejecución garantizando la continuidad del objeto contractual, 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 de diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.258 de 2025, en SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$69.460.524) PESOS M/CTE, y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 258 de 2025, en la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTI CUATRO PESOS (\$69.460.524) PESOS M/CTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$138.921.047) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$208.381.571) MCTE.. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No.258 de 2025, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más; para una duración total del contrato de cuatro (04) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de septiembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 258 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.06.01 Concepto: Servicios Públicos, Disponibilidad Presupuestal No. 1255 del 28/08/2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 258 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 258 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 AGO 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 Gerente ESE HUEM


ANDRES FELIPE VALLSERRA GUERRERO
 R.L.VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA
 S.A.S ESP

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, **Coordinador Actisalud GABYS**
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Contratación Bienes y Servicios

